INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
VICTELEHOME DEL ECUADOR S.A.

En mi calidad de Comisario de VICTELEHOME DEL ECUADOR S.A., designado por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la Empresa y a normas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías según resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de agosto y el 31 de diciembre del 2.000.

He obtenido de los administradores y funcionarios de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios analizar. Así mismo, he revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados de Victelehome del Ecuador S.A. el ejercicio económico del año 2.000, sobre los cuales me permito informar lo siguiente:

1 La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas para el ejercicio del 2.000, así como también con las normas legales vigentes en éste ejercicio.

2 Los procedimientos de Control Interno, de Ingresos (Facturación) y de Egresos, son los adecuados y tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la Compañía. El registro, control, conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios.

3 La Junta General se realizó de conformidad con las disposiciones legales cuyos expedientes se conservan adecuadamente.

4 He revisado los libros de las actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

5 Las políticas contables de la Compañía son aplicadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

OPINION

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente la Situación Financiera de Victelehome del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2.000 y sus correspondientes Resultados a la misma fecha, de conformidad con los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados consistentemente con el ejercicio precedente.

Leonardo Sotomayor Iturralde
CBA 0.2033

Quito, mayo 24 del 2.001